

El Supremo tumba las opciones de 25.000 gallegos de recobrar el dinero por el IRPH

No aprecia abusividad en las hipotecas pese a la falta de transparencia ▶ Banca y cajas celebran la decisión ▶ "La inseguridad jurídica es significativa", dicen abogados vigueses

ADRIÁN AMOEDO ■ Vigo

Varapalo para los consumidores gallegos afectados por el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH). El Tribunal Supremo determinó ayer que no existe abusividad por parte de la banca en las hipotecas ligadas a este índice pese a reconocer que existe una clara falta de transparencia por no haberse informado en los acuerdos firmados de la evolución del mismo. Mientras las entidades celebraron en bloque la noticia (acompañada de subidas en Bolsa), asociaciones como Facua, OCU o Adicae lamentaban como el Supremo "se pliega una vez más a los intereses de la banca". "Que no existe transparencia es evidente y a la vista de cómo evolucionaron los índices del IRPH y Euribor se entiende que es manifiestamente abusivo", explicó el abogado Tomás Santodomingo a preguntas de este periódico, que cree que el tema volverá a ser tratado por la Justicia europea. Solo en la comunidad gallega hay en torno a 25.000 personas afectadas, aunque desde Adicae se eleva esta cifra hasta las 30.000.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió en marzo de este año que fueran los tribunales españoles los que dictaminaran sobre la falta de transparencia de las hipotecas suscritas con el IRPH. Esta decisión, en base al caso de un ciudadano español que firmó un contrato hipotecario con Bankia, abrió la puerta a que los consumidores reclamasen, aunque estipulaba que cada caso debería ser analizado de forma individual. De tal forma, si los tribunales nacionales lo consideraban oportuno se podría sustituir el IRPH por otra referencia como el Euribor (la referencia más habitual en el mercado y más favorable para el cliente), y evitar así que la anulación de dicha cláusula conlleve la anulación del contrato.

La nota emitida ayer por el alto tribunal hace referencia a cuatro recursos de casación en relación con hipotecas referenciadas al IRPH. El Supremo, que no facilitó las sentencias, se alinea con la jurisprudencia del tribunal de Luxemburgo al apreciar falta de transparencia por no haberse informado de la evolución del índice de los dos años anteriores. No obstante, y siguiendo también al TJUE, concluyó también que en los cuatro casos no existía abusividad. "No hay contrato de hipoteca que incluya esas evoluciones", recuerda Camacho, del despacho vigués Viana Abogados, y los tribunales en Vigo estaban fallando a favor de que el IRPH era abusivo.

"La inseguridad jurídica es muy significativa", opinó por su parte el



El escaparate de una inmobiliaria en Vigo. // Alba Villar

JUAN RAMÓN CAMACHO
BALMS ABOGADOS

"Si dicen que es abusivo todos los consumidores demandarían"

TOMÁS SANTODOMINGO
VIANA ABOGADOS

"Los tribunales en Vigo están fallando a favor de que el IRPH era abusivo"

JAIME CARRERA
BALTAR ABOGADOS

"El Tribunal Supremo ha dado una de cal y otra de arena"

abogado Juan Ramón Camacho, de Balms Abogados. Según explicó a este periódico, la transparencia de la que habla el Supremo "es algo muy difícil de acreditar" por parte de las entidades, "y en caso contrario los consumidores pueden demandar a la entidad", siendo el juzgado quien valore. "La banca lo ha celebrado porque si dicen que es abusivo directamente todos los consumidores demandarían", indicó.

Jaime Carreira, de Baltar Aboga-

dos, defendió por su parte la necesidad de conocer la sentencia al completo. "El Supremo hoy [por ayer] ha dado una de cal y otra de arena", comentó, "al decir que no hay abusividad habrá que ver si la falta de transparencia es suficiente para demostrar que el cliente estaba engañado".

El fallo cuenta con el voto particular del magistrado Francisco Javier Arroyo Fiestas y el contenido de las sentencias se conocerá en los próximos días. El Supremo también abordó un quinto recurso sobre el IRPH, indicó la nota, pero presenta "perfiles diferentes", por versar sobre una vivienda de protección oficial. Algunas estimaciones calculan que una hipoteca con el IRPH puede suponer un desembolso al final de la vida del préstamo de unos 20.000 euros más elevado que una hipoteca por el mismo importe referenciada al Euribor. El IRPH lo calcula el Banco de España y se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Reacciones

Las reacciones ante la decisión del Supremo no se hicieron esperar. Tanto la Asociación Española de Banca (AEB) como la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) aplaudieron el fallo, re-

calcando que reafirma "la validez del IRPH al declararlo no abusivo". De hecho, la noticia vino acompañada de subidas en Bolsa, que finalmente se vieron arrastrados por la tendencia bajista, aunque, excepto el Santander, cayeron menos que el Ibex 35 y Bankinter incluso subió.

En el sentido contrario se manifestaron las principales asociaciones de consumidores, al entender que la decisión "respaldaría los abusos del sector bancario". La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) considera que la falta de transparencia, sea cual sea,

impide al consumidor tomar una decisión fundamentada, mientras que Facua-Consumidores en Acción considera "la interpretación "absoluta-

mente bochornosa", con una interpretación "forzada" de la legislación. "Parece que el Supremo ha vuelto a las andadas plegándose a los intereses de la banca", señaló el secretario general de Facua, Rubén Sánchez. Adicae, por su lado, criticó que el tribunal "se haga trampas" de nuevo a sí mismo y retuerza sus interpretaciones para contradecir al TJUE y a la doctrina más especializada sobre el control de transparencia para darle la razón a la banca.

La asociaciones de consumidores tildan la sentencia de "bochornosa"

El ISM asegura que prioriza los reconocimientos para hacerlos "en un solo día"

Contrasta con las quejas del sector, que insisten en la falta de personal en Vigo

A.A. ■ Vigo

El Instituto Social de la Marina (ISM) cuenta con "mecanismos" para acelerar los reconocimientos médicos para los tripulantes de buques pesqueros que incluyen la realización de los mismos "en un solo día". El Ministerio de Seguridad Social se pronuncia así a preguntas de FARO tras las quejas del sector, que denuncian una falta de personal que provoca un atasco de estos trámites en los centros de Vigo o Pontevedra.

Según el Ministerio, el ISM "procedió a la publicación de la Resolución de 25 de septiembre de 2020" con una serie de "mecanismos precisos" para ofrecer respuestas las prórrogas de los certificados con motivo del Covid-19. Con ello, se buscó "garantizar el enrole de los trabajadores del mar, conforme a los recursos humanos y materiales disponibles en cada Centro de Sanidad Marítima".

Los mecanismos incluyen "la priorización de los reconocimientos médicos en función de los requerimientos concretos del sector", en coordinación con las Capitanías Marítimas y "a fin de permitir el enrole de los tripulantes en los supuestos de demoras en la cita previa ofertada por los Centros de Sanidad Marítima", indicaron.

Pesca defiende la inclusión del IEO en el CSIC

REDACCIÓN ■ Vigo

La secretaria general de Pesca, Alicia Villauriz, defendió ayer la inclusión del Instituto Español de Oceanografía (IEO) en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), tal y como aseguró en una nota tras la reunión telemática con la consejera de Mar, Rosa Quintana, que volvió a ponerse de lado del sector pesquero al entender que supondría el "desmantelamiento" del IEO.

En la reunión, para analizar las negociaciones sobre las cuotas de 2021, tanto Quintana como Villauriz coincidieron a la hora de resaltar la necesidad de cerrar un acuerdo pesquero por el Brexit "lo antes posible y de forma equilibrada". Además, la responsable de Pesca trasladó los avances del acuerdo con Portugal.